

Consulta Pública RD CAP Exenciones, Tacógrafo y Documento de Control Electrónico

A continuación, les facilitamos la comunicación de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) en la que se informa sobre el inicio del trámite de consulta pública para la aprobación de un Real Decreto de modificación de las siguientes normas:

- Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Se pretende ampliar la utilización del sistema de aula virtual y evitar la comisión de irregularidades.

- Real Decreto 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera.

Se pretende favorecer el uso de vehículos de cero emisiones, ampliando determinadas excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera.

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres

Se pretende establecer la obligatoriedad de la comunicación de los datos contenidos en los documentos de control y hojas de ruta por vía electrónica.

Los interesados podrán remitir sus comentarios a través del enlace facilitado en la comunicación de la Dirección General. **La fecha de cierre de aportaciones es el 8 de julio.**

Asunto: RV: Consulta pública RD CAP, exenciones tacógrafo y documento de control electrónico

Buenas tardes,

Se informa que se ha iniciado el trámite de consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, el Real Decreto 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera, y el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/consulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-modifican-el-real-decreto-2842021-de-20-de-abril>

La fecha de cierre de aportaciones es el 8 de julio.

El objetivo de la norma es el de ampliar los supuestos de utilización del sistema de aula virtual en los cursos CAP, prever sistemas de acceso alternativo a los centros CAP, así como de actualizar la numeración de los objetivos de la formación a la normativa comunitaria; favorecer el uso de vehículos de cero emisiones, ampliando determinadas excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera, dentro de los umbrales establecidos por la normativa comunitaria; y establecer la obligatoriedad de la comunicación de los datos contenidos en los documentos de control y hojas de ruta por vía electrónica.

Un saludo,

Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril



Secretaría.
Irun, 25 de junio de 2025